



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 50 pesetas    ---    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  <b>ARCHIVO Legal</b> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1984</b>	<b>Sábado 4 de febrero</b>	<b>Número 29</b>

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Estando prevista la contratación directa de obras en diversas localidades del norte de la provincia de Burgos, en esta Unidad de Contratación se hallan expuestos al público los proyectos y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas, hasta el pró-

ximo miércoles, día 15, a las 14 horas.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar «clasifica-

dos» en los términos que dispone el R. D. 1833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reserva el derecho de adjudicar las obras al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa. Asimismo podrá dejar desiertas las obras.

<i>Tipo de obra - Localidad</i>	<i>Tipo licitación</i>	<i>Fianza provisional</i>
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-5545, de Villanueva de Mena a Nava de Mena ... ..	7.500.000	230.000
Id. en el C. V. BU-V-5517, de Tablegia de Losa a Salinas de Rosío ... ..	9.200.000	264.000
Id. en el C. V. de Perex de Losa a Quintanilla de la Ojada BU-V-5507 ... ..	9.700.000	274.000
Reparación y acondicionamiento firme bituminoso en el C. V. de Villasuso de Mena a Paradores ... ..	4.500.000	165.000
Reconstrucción del puente del Molino de Villota a San Martín de Losa ... ..	3.500.000	135.000
Reparación daños ocasionados en C. V. BU-V-5432 (Leciñana de Mena). Limpieza de escombros, reconstrucción de muros y reposición alcantarilla ... ..	750.000	45.000
Burgos, 26 de enero de 1984. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. <span style="float: right;">647.—4.570,00</span>		

## Providencias Judiciales

### B U R G O S

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de demanda de pobreza número 533 de 1983, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, ha visto los

presentes autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de don Francisco Sadornil Santamaría, vecino de Burgos, calle Mirabueno y defendido por el Letrado don Mariano Alvarez Atienza y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y estimando la demanda, procede declarar pobre en sentido legal al actor

don Francisco Sadornil Santamaría, otorgándole los beneficios que a los de su clase reconoce la Ley, para que los utilice en el procedimiento de mayor cuantía, contra don Alfredo López García, sin costas

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cambón García. — Rubricado.

Publicación: Dada y leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, en el día de su fecha, doy fe. — Francisco Javier Herrero Ruiz. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a 24 de enero de 1984. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

### Juzgado de Distrito número uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de distrito número uno de Burgos, por medio del presente

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 193/82, sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.739,00 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Trabado, S. L.», de este domicilio, representada por el Procurador don Juan Cobos de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra don José Luis Pablo Lozano, mayor de edad, casado, empleado, vecino que fue de Burgos, calle Esquina López Gemenio, 28, en la actualidad en ignorado paradero, constituido en rebeldía, mediante resolución de este día y a fin de cubrir el importe del principal reclamado, antes expresado, y dieciséis mil pesetas más calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, costas y gastos, le ha sido embargada, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte proporcional del im-

porte del Seguro de Desempleo que mensualmente percibe el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado, a los fines previstos por el artículo 1.460, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en los términos preceptuados por el 269 de la misma Ley, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 17 de enero de 1984. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

622.—3.390,00

### Juzgado de Distrito número dos

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.163 de 1983, contra Armindo Alves, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por don Moisés Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.163-83, en juicio oral y público por imprudencia con lesiones y daños, contra Armindo Alves, de 59 años, casado, vecino de Montlucón (Francia), hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y denunciante Atilano Gómez Torre, de 37 años, casado, vecino de Berberá del Vallés, y Amaya Gómez Andrés, como lesionada, estudiante, de seis años.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armindo Alves como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cuatro mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Atilano Gómez Torres en las cantidades de doscientas trece mil setecientos vein-

titrés pesetas por daños en su vehículo; dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas de gastos de grúa y la de dieciséis mil doscientas setenta y dos pesetas, por billetes de ferrocarril y de autobús empleados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí el Secretario, doy fe. — Sinesio Cabezón. — Rubricado.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación al denunciado, con último domicilio conocido en Montlucón (Francia), hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 27 de enero de 1984. — El Secretario, Sinesio Cabezón Arribas.

## JUZGADOS MILITARES

### VALENCIA

#### 3.ª REGION MILITAR

#### Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1

##### Contrarrequisitoria

Don Luis Alcázar Vieyra de Abreu, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. uno de la III Región Militar (Valencia).

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 49-V-83, que instruye por presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial» relativa al procesado Alfredo Rodríguez Berrio, hijo de Angel y de María, natural de Arija (Burgos), de estado soltero, provisto de D.N.I. número 13.762.026, el cual se ha presentado voluntariamente en este Juzgado.

Por lo que ruego a las Autoridades Civiles y Militares cesen en su busca y captura.

Valencia, a 24 de enero de 1984. El Comandante Auditor, Juez Togado, Luis Alcázar Vieyra de Abreu.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria y Energía

##### Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.354; F. 1.596.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

— Construcción de un vano de línea de A. T. a 44 Kv. en doble circuito, para atender la petición de suministro de energía de Alfalfas Deshidratadas de Castilla, S. L., para sus naves de fabricación en el Polígono Industrial de Villalonquén (Burgos).

Características principales:

— Línea de A. T. a 44 Kv. doble circuito, de 60 m. de longitud, con origen en un apoyo actual de la línea Oeste 1 y 2 procedente de la subestación de Burgos y final en el pórtico de la estación transformadora de abonado Alfalfas Deshidratadas de Castilla.

Presupuesto: 331.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

569.—3.050,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 59.259; F. 1.593.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

— Construcción de un C. T. en caseta prefabricada, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Studio, S. L., para unas naves industriales en la calle 11 del Polígono Industrial de Gamonal, así como una acometida subterránea de A. T. a 13,2 Kv. para alimentarle.

Características principales:

— C. T. Calle 11 Naves en el Polígono Industrial Gamonal-Villayuda, con transformador de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 Kv. con una longitud de 53,70 metros en la 1.ª fase, 52,00 m. en la 2.ª y 55,50 m. en la 3.ª; con origen en un apoyo metálico de las líneas aéreas Industrial III y IV, salidas de la E.T.D. Gamonal y final en el nuevo C.T. proyectado.

Presupuesto: 2.195.253 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

570.—3.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.223; F. 1.589.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

— Construcción de línea de A. T. a 13,2 Kv. y C.T. para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Pablo Espiga y 5 señores más para unos almacenes agrícolas sitos en la localidad de Villagonzalo Pedernales.

Características principales:

— Línea de A.T. a 13,2 Kv. de 462 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual n.º 20 de la línea a Villagonzalo Pedernales, procedente de la E.T.D. Sarracín y final en el nuevo C.T. Villagonzalo Pedernales-Cra. Vieja.

— C. T. Villagonzalo Pedernales-Carretera Vieja, aéreo sobre postes, con transformador de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.887.847 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

571.—3.310,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.164; F. 1.581.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

— Construcción de C.T. en sótano de edificio. para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Dragados y Construcciones, para un bloque de viviendas en la Avda. Reyes Católicos esquina C./ Soria, en Burgos, constituyéndose con éste y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de A.T. a 13,2 Kv. para alimentarle, con entrada y salida.

Características principales:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 Kv., de 24 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que actualmente une los C.T. Avda. del Vena con Francisco Sarmiento.

— C. T. Avda. Reyes Católicos, 40, en sótano de edificio, con dos

transformadores de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-233 V.

Presupuesto: 4.708.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

572.—3.140,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.189; F. 1.582.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Construcción de línea de A.T. a 13,2 Kv. y C.T. para atender la petición de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Quincoces de Yuso, para una estación de bombeo de agua en la citada localidad.

Características principales:

— Línea de A.T. a 13,2 Kv., de 1.313 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo actual núm. 9 de la línea al C. T. Reemisor Valle de Mena y final en el nuevo C. T. Quincoces de Yuso-Elevadora.

— C.T. Quincoces de Yuso-Elevadora, aéreo sobre postes, con transformador de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 2.618.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

609.—3.780,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.190; F. 1.583.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Construcción del C.T. en lonja de edificio, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Studio, S. L., para un bloque de viviendas y locales comerciales que construye en Quintanar de la Sierra, constituyéndose con éste y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de A.T. a 13,2 Kv. para alimentarle.

Características principales:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 Kv. de 103 m. de longitud, con origen en un apoyo pórtico de C.T., fin de línea aérea y final en el nuevo C.T. proyectado C./ San Bartolomé.

— C.T. de C./ San Bartolomé en Quintanar de la Sierra, en lonja de edificio, con 1 transformador de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y 1 autotransformador de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 398/230 V.

Presupuesto: 2.595.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

610.—3.980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la auto-

rización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.362; F. 1.604.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en las localidades de Madrigal del Monte y Tornadijo.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv. de 4.923 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea al C.T. Hontoria de la Cantera-Cantera y final en el C.T. de Madrigal del Monte.

— Línea a 13,2 Kv. de 52 m. de longitud, con origen en el apoyo número 19 de la línea a Madrigal del Monte y final en el C.T. de Tornadijo.

— C.T. de Madrigal del Monte, aéreo, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

— C.T. de Tornadijo, aéreo, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 16.186.111 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

612.—3.760,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el art. 10 del Decreto 2519/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.523; F. 1.592.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Suministro de energía eléctrica a vivienda en el término municipal de Arlanzón.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv. de 38 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea ETD Ibeas de Juarros-Pineda de la Sierra y final en el centro de transformación Arlanzón-San Andrés, de tipo intemperie, sobre un poste, con transformador de 25 Kva, de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 897.935 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, n.º 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

611.—3.890,00

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Tubilla del Lago (Burgos) por Real Decreto de 5 de octubre de 1983, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA de Burgos.

Vocales: Don Juan Francisco Bonilla Encina, Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.

Don José Escamez Morales, Notario de Aranda de Duero.

Don Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en la Jefatura de Burgos.

Don Mauricio Manso Peña, Alcalde del Ayuntamiento de Tubilla del Lago.

Don Restituto Manso Peña, Presidente de la Cámara Local Agraria de Tubilla del Lago.

Don Emiliano Bartolomé Fernández, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Sisinio Hernando García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Manuel Manso Fernández, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Manuel Barros Gómez, Letrado del IRYDA en la Jefatura Provincial de Burgos.

Tubilla del Lago, a 24 de enero de 1984. — El Presidente de la Comisión Local, Manuel Camino Paniagua.

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

### Nota-anuncio

La Junta Vecinal de Quintanilla Santa Gadea (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido al arroyo Cardenal, de las aguas residuales del saneamiento de dicha localidad, en término de Alfoz de Santa Gadea.

Está prevista la construcción de una fosa séptica construida de acuerdo con el «Proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Quintanilla Santa Gadea (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, don J. M. Martínez Barrio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, pueden presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán de

manifiesto el expediente y Proyecto en la Comisaría de Aguas del Ebro Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de enero de 1984.  
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

643.—2.550,00

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y URBANISMO

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Artieta de Mena, con domicilio en Artieta de Mena-Valle de Mena (Burgos), la concesión de 4,50 litros-segundo de agua derivados del arroyo Rugaña, con destino a usos de abastecimiento, en término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Oviedo, a 20 de enero de 1984.  
El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.

642.—1.740,00

## Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don José-L. Ruiz Calderón, se solicita licencia para la apertura de taller de confección textil a ubicar en calle Ignacio Martínez, 25.

A los efectos del R.A.M. y según dispone su artículo 30, se abre información pública por diez días, para que quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal.

Pradoluengo, a 27 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

639.—1.185,00

## Ayuntamiento de Iglesiarribia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en

relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iglesiarrubia, a 28 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Torrepadre

Formado por esta Corporación, el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para el ejercicio de 1984, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Torrepadre, a 27 de enero de 1984. — El Alcalde Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los

interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villasana de Mena, a 27 de enero de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

### Presupuesto de inversiones

En la intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

C) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villasana de Mena, a 27 de enero de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha 21 de enero de 1984, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don Rafael Gimeno Velázquez, para construcción de un nuevo frontón de juego de pelota, en esta villa de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), por un importe de tres millones quinientas ochenta y dos mil doscientas veintitrés pesetas con cuarenta céntimos (3.582.223,40). Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de ellas.

Santa Cruz de la Salceda, a 26 de enero de 1984. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

### Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra Tangal, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública, por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial ejercicio 1983 (Juego de Bingo) por un importe de 466.660 pesetas ha sido dictada con fecha 29 de diciembre de 1983 la siguiente:

Providencia: Notificados a Tangal, S. A., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de

los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

Declaro embargado en favor del Estado, el importe del aval de la Sociedad Tangal, S. A., que pudiera existir, depositado a favor del Excelentísimo señor Gobernador Civil para hacer frente a las reclamaciones especificadas en el artículo 13-4 del vigente Reglamento del Juego de Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979 hasta cubrir la citada cantidad de 466.660 pesetas.

Lo que notifico a ustedes para su conocimiento y efectos significándoles que contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ante el señor Tesorero de Hacienda de Burgos en el plazo de 8 días bien entendido que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 190 del reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 20 de enero de 1984.  
El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra Danfe, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública, por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, ejercicio 1983 (Juego de Bingo), por un importe de 933.120 pesetas, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Notificados a Danfe, S. A., los débitos perseguidos en ese expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

Declaro embargado en favor del Estado: El importe del aval de la

Sociedad Danfe, S. A., que pudiera existir, depositado a favor del Excelentísimo señor Gobernador Civil para hacer frente a las reclamaciones especificadas en el artículo 13-4 del vigente Reglamento del Juego de Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979, hasta cubrir la citada cantidad de 933.120 pesetas.

Lo que notifico a ustedes para su conocimiento y efectos, significándoles que contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ante el señor Tesorero de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días bien entendido que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 20 de enero de 1984.  
El Recaudador (ilegible).

## Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

##### Subasta de maderas

El día 16 de marzo del presente año a las doce horas tendrá lugar en la oficina del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en Burgos (Plaza de Alonso Martínez número 7-1.º, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos:

Lote de 3.330 pies de *populus canadiensis* y *populus nigra*, con un volumen total de 933 metros cúbicos de madera y 265 estéreos de leña, en el monte «Riberas de Soto Arenosa» BU-3.088, de la pertenencia del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), bajo la tasación de 3.051.850 pesetas.

Lote de 1.048 pies de *populus canadiensis*, con un volumen de 781 metros cúbicos de madera 1.197 es-

téreos de leña, en el monte «El Berral» BU-3.265 de la pertenencia del Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia) bajo la tasación de 3.017.050 pesetas.

Lote de 1.008 pies de *populus canadiensis*, con un volumen de 610 metros cúbicos de madera y 125 estéreos de leña en el monte «Berral y la Riberilla», BU-3.266 de la pertenencia del Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos) bajo la tasación de 2.349.250 pesetas.

Lote de 2.050 pies de *populus canadiensis* y 453 de *populus nigra*, con un volumen total de 1.073 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña, en el monte «La Cervera» BU-3.488 y número 264 del C.U.P., de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos), bajo la tasación de 3.892.900 pesetas.

Lote de 304 pies de *pinus silvestre*, con un volumen de 101 metros cúbicos de madera y 17 estéreos de leña, en el monte «La Sierra» BU-3.472 y número 265 del C.U.P., de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos), bajo la tasación de 244.950 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego general de condiciones técnico facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos de maderas de fecha 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, plaza de Alonso Martínez número 7-1.º derecha.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7-1.º derecha, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro

la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 6 de marzo.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.); un justificante de haber constituido depósito a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El Adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez se sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... con D.N.I. número ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre y representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de ..... acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Burgos, a 24 de enero de 1984.  
El Jefe del Servicio Provincial, Gerardo Gonzalo Molina.

641.—10.050,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de fecha 30 de enero pasado, se rectifica el mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

«—Monte Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, tramo I con 500 pinos pinaster y tramo IV con 150 pinos silvestres con un volumen de 348 metros cúbicos de madera, en 719.700 pesetas de tasación».

Debe decir:

«—Monte Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, tramo I con 500 pinos pinaster y tramo IV con 150 pinos silvestres con un volumen de 348 metros cúbicos de madera, en 725.950 pesetas de tasación».

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Huerta de Rey, primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Alcalde, Salvador Rica.  
646.—2.115,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Con autorización del Servicio Provincial de Icona, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, y al de Facultativas aprobados por la Superioridad, se anuncia la siguiente subasta de maderas y leñas:

A las 13 horas. — 253 pinos silvestres con 137 m. c. de madera y 46 m. c. de leñas de sus copas, en el precio de tasación de 219.300 pesetas. Estos pinos, marcados en el Tramo IV del Monte Regoya, de Betarres, localidad perteneciente a este Municipio.

La subasta tendrá lugar a la hora indicada en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las proposiciones optando a la subasta habrán de presentarse en sobre cerrado con media hora antes, al menos, del acto de la subasta,

acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Fianza Provisional: 5 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta la primera subasta, se repetirá a la misma hora del día décimo hábil, contado a partir del siguiente al de la primera, y en iguales condiciones de ésta.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... .., con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., por sí o en representación de ..... lo cual acredita con ..... provisto del D.N.I. núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... en el Monte Regoya, número 369, de la pertenencia de Medina de Pomar.

..... a ..... de ..... de 1984.  
(El interesado)

Medina de Pomar, a 27 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).  
658.—3.810,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío libreta ahorro 060-001499-8.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
664.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-037642-0. Oficina de Aranda de Duero.

3000-011-025357-3. Oficina de Briviesca.

3000-027-004121-4. Oficina de Melgar de Fernamental.

3000-028-019983-8. Oficina de Miranda de Ebro.

3000-111-012898-9. Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
665.—2.500,00